



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Junio de 2010

410/10

Expte. N° 14.166/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Mag. Mario Walter Efraín Toledo solicita Licencia con goce de haberes desde el 10 de mayo al 14 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el tener que viajar a Barcelona-España, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, convocatoria MAEC - AECID 2009-2010, como Miembro del Equipo que participa en el Proyecto AECID A/024063/09 denominado "Análisis y Evaluación de la Vulnerabilidad Sísmica en la ciudad de Salta", del cual es Coordinador por la parte Argentina;

Que asimismo realizará tareas de Investigación en relación al Plan de Trabajo de la Carrera de Doctorado en el Área de Ingeniería Estructural en la Universidad Politécnica de Cataluña;

Que el Proyecto financia los gastos de pasajes y Seguro Médico y la Universidad Politécnica de Cataluña los gastos de estadía;

Que asimismo aclara que su ausencia no afectará el desarrollo de las asignaturas donde se desempeña;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar al pedido del Docente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 07 de abril de 2010)

R E S U E L V E

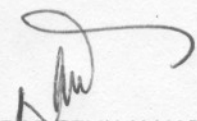
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, licencia con goce de haberes, desde el 10 de mayo al 14 de julio de 2010, con el fin de realizar una Estadía en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona - España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA